

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 1 DE 16

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia mediante el presente documento define la necesidad y analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación que a continuación se define:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, como entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituye un actor estratégico del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la Ley 100 de 1993, y desarrolla acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud, orientadas a garantizar la atención integral de la población afiliada y beneficiaria de los distintos regímenes de seguridad social en salud.

El hospital cumple una función crítica como único prestador de servicios de segundo nivel en el occidente antioqueño, extendiendo su cobertura a municipios del suroeste de Antioquia, y constituyéndose en el principal garante de atención médica especializada para una población significativa de la región. En este contexto, el suministro oportuno y suficiente de medicamentos y material médico-quirúrgico resulta indispensable para garantizar la continuidad de los procesos asistenciales, la seguridad del paciente, la integralidad de la atención y la eficiencia operativa del hospital, evitando interrupciones en los servicios debido a desabastecimientos o situaciones extraordinarias de demanda.

El suministro de estos insumos asegura que la E.S.E. pueda cumplir con estándares de calidad y normatividad exigidos por la Resolución 3100 de 2019, su Anexo Técnico – Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y el Decreto 780 de 2016, garantizando condiciones locativas, higiene, control de infecciones, manejo adecuado de residuos, y la correcta disponibilidad de insumos esenciales para procedimientos clínicos, quirúrgicos, de laboratorio y de apoyo diagnóstico, así como para la atención en urgencias, hospitalización, cirugía y consulta externa.

Asimismo, la disponibilidad permanente de medicamentos y material médico-quirúrgico permite que la institución cumpla con sus obligaciones contractuales frente a EPS y entes territoriales, mantenga la eficiencia administrativa de los procesos internos, soporte la gestión documental y farmacéutica, y responda de manera oportuna a las necesidades emergentes de la población atendida, incluyendo la prestación de servicios en situaciones de contingencia, incrementos en la demanda o necesidades especiales de los pacientes.

La E.S.E. reconoce que el volumen y tipo de medicamentos y material médico-quirúrgico requerido no puede preverse de manera fija o periódica, dado que depende de factores clínicos, epidemiológicos y de variaciones en la demanda asistencial, por lo que es necesario contar con

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 2 DE 16

un sistema de suministro flexible, confiable y continuo, que garantice la disponibilidad de insumos en cualquier momento, asegurando la prestación integral, segura y oportuna de los servicios de salud a la población de su área de influencia.

Por lo anterior, la contratación del suministro de medicamentos y material médico-quirúrgico objeto del presente proceso es estratégica y esencial, ya que garantiza la continuidad operativa, la calidad, la seguridad y la integralidad de la atención, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, la satisfacción de las necesidades asistenciales de la población del occidente y suroeste antioqueño, y el cumplimiento efectivo de los fines misionales, administrativos y sociales de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS.

El suministro de los bienes se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad.

Especificaciones técnicas se encuentran en el anexo denominado “PORTAFOLIO TARIFAS DISMERQ SAS 2026”, mismo que hace parte integrante del presente contrato.

NOTA 01. No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos según la necesidad del Hospital.

NOTA 02. En el evento que se requieran productos, bienes, servicios y elementos que no estén incluidos en las especificaciones técnicas, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo otra cotización adicional de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido sin que requiera modificación del contrato.

NOTA 03: Deberá contar con stock de los insumos o sustitutos me igual o mejor calidad.

NOTA 04: Es de advertir que el presupuesto obedece a una bolsa de recursos el cual se irá descontado conforme se realicen los pagos de las respectivas facturas al contratista.

NOTA 05: El contratista deberá suministrar los medicamentos y dispositivos médicos objeto de esta contratación hasta agotar el valor del contrato y por ningún motivo podrá sobrepasar dicho monto.

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 3 DE 16

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51000000 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos	51100000 Medicamentos antiinfecciosos	- 51101500 – Antibióticos. - 51101600 - Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios. - 51101700 - Antihelmínticos y otros antiparasitarios. - 51101800 – Fungicidas. - 51101900 - Medicamentos contra la malaria. - 51102000 - Medicamentos antituberculosos. - 51102100 – Leprostáticos. - 51102200 - Antiinfecciosos y analgésicos urinarios. - 51102300 - Medicamentos antivirales. - 51102400 – Oftálmico. - 51102500 - Antihelmínticos veterinarios - 51102600 - Antibióticos veterinarios - 51102700 - Antisépticos
	51110000 - Agentes antitumorales	- 51111500 - Agentes Alquilante - 51111600 - Antimetabolitos - 51111700 - Antibióticos antineoplásicos - 51111800 - Hormonas y antihormonas - 51111900 - Productos antitumorales naturales
	51120000 - Medicamentos cardiovasculares	- 51121500 - Agentes antiarritmia - 51121600 - Medicamentos antiangina - 51121700 - Medicamentos antihipertensivos - 51121800 - Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos - 51121900 - Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva - 51122100 - Vasodilatadores - 51122200 - Fármacos contra la hipotensión - 51122300 - Agentes cardiopléjicos
	51130000 - Medicamentos hematólogos	- 51131500 - Medicamentos antianémicos - 51131600 - Anticoagulantes - 51131700 - Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas - 51131800 - Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes - 51131900 - Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores - 51132000 - Agentes hemorreológicos
	51140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central	- 51141500 - Anticonvulsivos - 51141600 - Antidepresivos - 51141700 - Agentes antipsicóticos - 51141800 - Hipnóticos - 51141900 - Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaníacos - 51142000 - Analgésicos no narcóticos/antipiréticos - 51142100 - Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID) - 51142200 - Analgésicos narcóticos

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 4 DE 16

		- 51142300 - Antagonistas narcóticos - 51142400 - Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña - 51142500 - Medicamentos contra el Parkinson - 51142600 - Estimulantes/anoréxicos - 51142700 - Fármacos antiinflamatorios no esteroideos veterinarios (VNSAID) - 51142800 - Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) - 51142900 - Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo		- 51151500 - Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa - 51151600 - Agentes bloqueadores colinérgicos - 51151700 - Simpatomiméticos (adrenérgicos) - 51151800 - Agentes bloqueadores adrenérgicos - 51151900 - Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada - 51152000 - Agentes bloqueadores neuromusculares
51160000 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio		- 51161500 - Antiasmáticos - 51161600 - Antihistamínicos (bloqueadores H1) - 51161700 - Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio - 51161800 - Productos para tos, resfriados y antialérgicos - 51161900 - Descongestionantes nasales
51170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal		- 51171500 - Antiácidos y antiflatulentos - 51171600 - Laxantes - 51171700 - Antidiarréicos - 51171800 - Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos - 51171900 - Fármacos antiúlceras y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados - 51172000 - Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar - 51172100 - Antiespasmódicos
51180000 - Hormonas y antagonistas hormonales		- 51181500 - Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos - 51181600 - Medicamentos tiroideas y antitiroideas - 51181700 - Corticosteroides - 51181800 - Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos - 51181900 - Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos - 51182000 - Andrógenos e inhibidores androgénicos - 51182100 - Hormonas de la pituitaria posterior - 51182200 - Medicamentos para la inducción del parto - 51182300 - Hormonas del crecimiento y sus inhibidores - 51182400 - Sales de calcio y reguladores del calcio
51190000 - Agentes que afectan el agua y		- 51191500 - Diuréticos - 51191600 - Electrolitos

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 5 DE 16

	los electrolitos	- 51191700 - Agentes alcalinizadores - 51191800 - Sales de potasio - 51191900 - Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
	51200000 - Medicamentos inmunomoduladores	- 51201500 - Inmunodepresores - 51201600 - Vacunas, antígenos y toxoides - 51201700 - Vacunas aviares - 51201800 - Agentes inmunoestimulantes - 51201900 - Agentes de la esclerosis múltiple (EM)
	51210000 - Categorías de medicamentos varios	- 51211500 - Medicamentos antigota - 51211600 - Antídotos y eméticos - 51211900 - Fármacos anestésicos veterinarios - 51212000 - Fármacos herbales - 51212100 - Fármacos dentales - 51212200 - Fármacos contra las adicciones - 51212300 - Radiofármacos y agentes de diagnóstico - 51212400 - Fármacos para tratar la disfunción sexual - 51212500 - Medio de contraste para imágenes médicas - 51213000 - Fármacos para enfermedades genéticas y terapias de tratamiento enzimático
	51240000 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	- 51241000 - Preparados aurales - 51241100 - Agentes oftálmicos - 51241200 - Agentes dermatológicos - 51241300 - Astringentes
42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42130000 - Telas y vestidos médicos	- 42131500 - Vestuario para pacientes - 42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados - 42131700 - Prendas textiles quirúrgicas - 42132100 - Ropa blanca del hospital - 42132200 - Guantes y accesorios médicos
	42140000 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	- 42141500 - Bolas de algodón y copitos aplicadores - 42141600 - Palanganas y Bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso - 42141700 - Productos para la prevención de decúbito - 42141800 - Equipo de electroterapia - 42141900 - Suministros para la administración de enema - 42142000 - Instrumentos de grado bajo 'floor grade' - 42142100 - Productos de terapia de frío y de calor - 42142200 - Productos de hidroterapia - 42142300 - Productos de documentación médica - 42142400 - Productos médicos de vacío o de succión - 42142500 - Aguja de inyección y aspiración y accesorios - 42142600 - Jeringas y accesorios - 42142700 - Suministros urológicos - 42142800 - Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión - 42142900 - Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados - 42143100 - Equipo y suministros de obstetricia y

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 6 DE 16

		ginecología - 42143200 - Equipo y suministros de tratamiento de la fertilidad y la esterilidad - 42143300 - Equipo y suministros de quimioterapia - 42143400 - Equipo y suministros de control de hiperhidrosis - 42143500 - Productos y accesorios de otorrinolaringología - 42143600 - Sujeciones y accesorios - 42143700 - Sistemas y accesorios de fototerapia - 42143800 - Instrumentos y suministros y equipos para la medición de presión urológica - 42143900 - Productos para la incontinencia fecal - 42144000 - Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos - 42144100 - Productos para drenaje de la cavidad pleural - 42144200 - Equipo de acupuntura - 42144300 - Productos de contra pulsación externa
	42160000 - Equipo de diálisis y suministros	- 42161500 - Equipo de diálisis peritoneal y de equilibrio y suministros - 42161600 - Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros - 42161700 - Equipo de hemofiltración y suministros - 42161800 - Equipo y suministros de terapia renal sustitutiva continua (CRRT) - 42161900 - Equipo y suministros para aféresis terapéutica
	42180000 - Productos de examen y control del paciente	- 42181500 - Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general - 42181600 - Unidades de presión sanguínea y productos relacionados - 42181700 - Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados - 42181800 - Oxímetros de pulso - 42181900 - Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados - 42182000 - Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico - 42182100 - Estetoscopio y productos relacionados - 42182200 - Termómetros médicos y accesorios - 42182300 - Productos del examen neurológico - 42182400 - Productos para probar el oír - 42182500 - Métodos de función nasal - 42182600 - Lámparas o luces de examen médico - 42182700 - Dispositivos de medición de talla de examen médico - 42182800 - Básculas médicas de peso - 42182900 - Mesas de examen de especialidad y productos relacionados - 42183000 - Productos de examen diagnóstico oftálmico - 42183100 - Medidores de la capacidad gustativa

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 7 DE 16

		- 42183200 - Equipo y suministros de alergología - 42183300 - Accesorios de unidades de examen de otorrinolaringología y productos relacionados
	42190000 - Productos de centro médico	- 42191500 - Manejo de materiales de facilidad médica y equipo de distribución - 42191600 - Sistemas de construcción de facilidad médica - 42191700 - Productos de gas de hospital - 42191800 - Camas de paciente y accesorios - 42191900 - Armarios clínicos - 42192000 - Mesas de examen o de procedimiento clínico - 42192100 - Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados - 42192200 - Productos para transporte de paciente - 42192300 - Elevadores de paciente - 42192500 - Protectores para equipo médico - 42192600 - Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo el acta de liquidación. 2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato. 3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato. 4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera. 5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto. 6. Propender por el logro de los productos pactados. 7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato. 8. Elaborar mensualmente un informe cada una de las partes, que, de cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcance. 9. Mantener el SECOP II actualizado en cuanto respecta a sus obligaciones.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se obliga a: 1. Garantizar la calidad de los materiales e insumos que hacen parte del presente Contrato. 2. También aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados por EL CONTRATISTA en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo el Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje. 3. El CONTRATISTA se obliga a suministrar los medicamentos de conformidad con las políticas de operación y el instructivo de selección y adquisición de insumos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia. En consecuencia, deberá garantizar que los medicamentos entregados cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año y que se conserve en todo momento la cadena de frío, cuando aplique, en el evento en que se entreguen medicamentos con fecha de vencimiento inferior a un (1) año, el CONTRATISTA deberá remitir una carta de compromiso en la cual se obligue a recibir la devolución de dichos medicamentos, en caso de que no sea posible su rotación antes del

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 8 DE 16

vencimiento, sin que ello genere costos adicionales para la E.S.E. 4 Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de estos insumos. 5. Entregar al HOSPITAL, cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto de suministro. 6. Mantener vigente durante el término de duración del presente Contrato, los permisos y/o licencias expedidas por las autoridades competentes para el suministro de los productos. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar de forma inmediata las notas crédito que correspondan por concepto de devoluciones de insumos y remitirlas a: proveedores@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co, notas crédito y devoluciones. 2. En lo no estipulado aquí en contratista se sujetará a lo dispuesto en el manual de contratación, directrices, políticas internas y protocolos de la ESE Hospital San Juan de Dios. 3. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 4. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 5. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. 7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el Hospital. 8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 9. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. 10. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio y de acuerdo a los consumos. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Hospital la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. 11. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del suministro y entrega de los bienes (cuando aplique). 12. Suministrar al hospital y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 13. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita. 14. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones. 15. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales,

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 9 DE 16

policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. 16. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. 17. El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante el Hospital, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación. 18. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el supervisor, si el contratista considera que algunos de los servicios que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los primeros diez días de calendario. 19. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato., directrices, políticas internas y protocolos de la ESE Hospital San Juan de Dios.

4.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. 2. Efectuar la liquidación o cierre del presente Contrato una vez vencido su plazo de ejecución. 3. Acogerse a las políticas de devolución establecidas por EL CONTRATISTA para todos sus Asociados y clientes. 4. Hacer seguimiento al contrato y hacer las sugerencias que considere necesarias.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, definió a las E.S.E. como una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada.

El artículo 195, numeral 6 y el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, expresamente disponen que en materia contractual las ESE se registrarán por las normas de derecho privado, pudiendo facultativamente pactar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección social, hoy de Salud y Protección Social.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, mediante el Acuerdo No. 010 del 28 de mayo de 2024 expidió y mediante Acuerdo 019 del 15 de octubre 2024 actualizó Estatuto Contractual de la Empresa.

El régimen jurídico aplicable al contrato será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 y la Resolución 462 de 2024, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 10 DE 16

En el contrato se incluirán las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, Ley 80 de 1993.

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el suministro de Medicamentos y dispositivos médicos para el servicio farmacéutico de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. La selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de contratación directa, prevista en el Artículo 19 del Acuerdo 010 de 2024, modificado por el Acuerdo 019 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, disposición que señala:

“ARTÍCULO 19°. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. hace la selección del contratista directamente sin necesidad de que lo anteceda un procedimiento de selección obteniendo mínimo una oferta.

Procederá la contratación directa como regla general en los siguientes casos:

1) Por la Naturaleza:

(...)

n. Aquellos que tengan por objeto la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, de osteosíntesis, de laboratorio, de odontología y en general todos los suministros, insumos y prestación de servicios de salud para la Entidad y los administrativos conexos necesarios para el normal desarrollo y funcionamiento de los servicios de salud.

(...)

5.2 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato para el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS**, acorde a la normatividad citada, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad o experiencia requerida del contratista para ejecutar el objeto contractual.

Sin embargo, como justificación de los factores de selección, se presenta la experiencia en el sector, respaldada por dos certificaciones de contratos con entidades estatales para la ejecución del mismo objeto, lo que avala la idoneidad

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 11 DE 16

El presupuesto oficial del contrato es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000)**

El presupuesto oficial del contrato resulta de verificar el valor total ejecutado en la vigencia anterior conforme a las necesidades de la prestación de los servicios de salud y los valores presentados en la propuesta económica aceptada.

Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	DISMERQ SAS.	C015-2025	Suministro de dispositivos médicos y medicamentos a LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Santa Fe de Antioquia, para la atención integral de los usuarios.	\$310.000.000	Desde el 03 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	DISMERQ SAS.	OS362-2025	Suministro de Medicamentos a LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Santa Fe de Antioquia, para la atención integral de los usuarios	\$52.500.000	Desde el 20 de octubre al 31 de diciembre de 2025

6.2 Disponibilidad presupuestal.

La cuantía y pagos de esta orden están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para estos efectos se hagan en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 conforme al CDP N° 44 de fecha 01 de enero de 2026

7. CONDICIONES DEL CONTRATO.

7.1. PLAZO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7.2. LUGAR: Santa fe de Antioquia

7.3. VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000)

FORMA DE PAGO. La forma de pago será de la siguiente manera: EL HOSPITAL pagará al Contratista por transferencia electrónica a los sesenta (60) días calendario de acuerdo a la ejecución del contrato, por actas parciales mensuales y según suministros efectivamente entregados previa aprobación por parte del supervisor. EL CONTRATISTA presentará factura electrónica o cuenta de cobro a más tardar el día 25 de cada mes con sus respectivos soportes tales como: evidencias de la ejecución del contrato, planilla de seguridad social pagada donde se pueda evidenciar el IBC y el porcentaje de pago por operador, y certificado de estar a paz y salvo en parafiscales de los últimos seis (06) meses suscrito por el representante legal o revisor fiscal caso en el cual deberá se deberá aportar junta central de contadores vigente, cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal (artículo 50 de la Ley 789 de

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 12 DE 16

2002), al correo: proveedores@esehospitalsantafedeantioquia.gov.co y al correo del supervisor: regenciafarmacia.hdea@gmail.com. **PARÁGRAFO:** En todo caso se realizará conforme a disponibilidad de recursos o plan anualizados de caja de la ESE. **PARÁGRAFO.** LA COOPERATIVA no se obliga a suministrar productos que se encuentren por fuera de la lista de asociados; así como tampoco, a suministrar aquellos que no existan en sus inventarios. **PARAGRAFO:** La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en su calidad de contratante, realizará al contratista, las siguientes deducciones por concepto de impuestos y/o estampillas y/o retenciones municipales, departamentales y nacionales en cada pago según aplique:

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4,00% del Valor Total del contrato	4,00% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1,00% del valor total del contrato	1,00% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2,00% del valor total del contrato	2,00% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.50% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,50% del valor total del contrato
Estampilla Justicia Familiar	2.00% del valor total del contrato	2.00% del valor total del contrato
FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5,00% Sobre el contrato de obra	5,00% Sobre el contrato de obra
RETEFUENTE	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEIVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable
Impuesto de Timbre		0.5 % del Valor Total del contrato

NOTA: Estas retenciones son presuntivas. Las retenciones y sus respectivos porcentajes podrán variar de acuerdo con las calidades tributarias del contratista, sin que ello de lugar a reclamaciones por parte del contratista

7.4. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

8. ANALISIS DE RIESGO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
---	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS										CÓDIGO: GA-JC-FT-02
											VERSIÓN: 02
											FECHA: MARZO 2023
											Página 13 DE 16

1	G	I	P	O	Indebida utilización de la modalidad de selección	Sanciones antes de control	2	3	5	M	E.S.E.	Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/ Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto
2	G	I	S	O	No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)	Contratación persona jurídica no idónea/Baja calidad de los bienes suministrados	3	3	6	A	E.S.E.	Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista
3	G	I	E	O	Riesgo de No dispensación por no disponibilidad de los medicamentos en el stock del inventario de manera oportuna en el servicio farmacéutico	Afectación en el suministro y en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado/ Escoger al proveedor de acuerdo a las calificaciones de la plataforma de tiempos de entrega
4	E	I	E	O	Riesgo en la entrega oportuna de los suministros	Retarda ejecución del contrato/Genera perjuicios en los suministros de los insumos médicos	2	3	5	M	Contratista	Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado/ Escoger al proveedor de acuerdo a las calificaciones de la plataforma de tiempos de entrega
5	E	E	E	O	Riesgo de alteración de la calidad de los medicamentos en el transporte	Perjuicios en la prestación de los servicios de salud	3	4	7	A	Contratista	Revisión técnica y administrativa del proceso de recepción de los productos/ Revisión de posibles sucesos de seguridad relacionados con la calidad del producto/Auditorias aleatorias del proceso.
6	E	E	E	O	Riesgo de recibir productos que no coincidan con la referencia, número o características solicitadas	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Revisión técnica y administrativa del proceso de recepción de los productos/ En auditorias aleatorias proceso o reporte de pendientes desde los servicios / Reponer en máximo dos días calendario (contados a partir del reporte) el total de productos recibidos diferente a lo requerido por el servicio, presentar justificación en cada caso y el plan de mejora para evitar que se materialice nuevamente este riesgo

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS				CÓDIGO: GA-JC-FT-02
					VERSIÓN: 02
					FECHA: MARZO 2023
					Página 14 DE 16

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Aplicación correcta del estatuto contractual de la ESE	Al momento de realizarse el estudio previo.
2	1	1	2	B	Si	Quien realice la selección del contratista	Al momento de realizar el análisis del proveedor y verificar antecedentes	Fin de la etapa de selección	Confrontando concienzudamente los requisitos exigidos en los estudios previos con la información y de ser necesario verificando su autenticidad	Al momento de la selección del contratista
4	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las especialmente que: El contratista debe consultar las alertas de calidad, seguridad y desabastecimiento que generen el Invima y el Ministerio de Salud y que apliquen para la institución de forma que se actúe oportunamente con el desarrollo de contingencias para prevenir impacto en el suministro	Al momento de selección del contrato
5	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Permanentemente

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS				CÓDIGO: GA-JC-FT-02	
					VERSIÓN: 02	
					FECHA: MARZO 2023	
					Página 15 DE 16	

6	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de la calidad de los medicamentos/ En caso de identificar situaciones asociadas a lote o laboratorio es deber del contratista realizar la reposición de las cantidades aún disponibles en el stock.	Permanentemente
7	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de las especificaciones de los suministros	Permanentemente

9. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA deberá presentar ante EL HOSPITAL:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Contratista/ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	Calidad del suministro	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS	CÓDIGO: GA-JC-FT-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		Página 16 DE 16

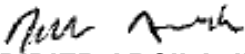
Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula, es decir, deberán ajustarse al suscribir adiciones, prórrogas, suspensión, reinicio, etc., y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones que se generen. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del HOSPITAL. Si al vencimiento de dicho término EL CONTRATISTA no ha presentado la póliza pertinente, se entenderá que de común acuerdo el contrato se da por terminado, sin necesidad de existir comunicación entre las partes ni suscripción de actas que confirmen el hecho y como consecuencia no habrá lugar a determinar responsabilidad alguna de las partes.

10. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA E.S.E.”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santa Fe de Antioquia en enero 2026


DIDIER ARCILA JURADO
 Regente de Farmacia


SANTIAGO VARELA MACIAS
 Vo. Bo. Gerente.